

400
como hea. aqui en las que tengan este Privilegio.

Finalm. podra representarse a la Sala, como uno de los medios oportunos para cortar los Daños que trae la multitud el que no se permita a nino. ^{No} El Num. mas q. dos Es: crivent. v. oficiales que con el tiempo Recivan la instrucc. ^N necesaria en el Oficio, pero con la prevencion de q. para q. se admitan en esta Clase, haya de preceder la Noticia, y expreso consentimiento de este Ayuntamiento. ^{to} previo un escrupuloso examen por medio de sus Comisar. a cerca de su Orna do, conducta moral, y de la Instruccion que deven tener por lo menos en leher, y escribir bien, para que no se experimente lo q. se ve. ^E lastimosam. de malas letras, y peor ortografía, con que se arriesga la Claridad, y Verdadera inteligencia de los Document. ^S

Estas son las unicas cosas q. hemos podido meditar muy a proposito para conseguir los justos fines que se propuso la Ciudad: Con ellas se remedia en lo posible el daño antiguo: El vecindario que se ha aumentado notablem. ^{te} estara bien surtido con las veinte y quatro Escritas del N. y doze ^{to} V. uno por cada dos: El Ayuntamiento. en sus dos Secret. ^{to} tendra otros tantos officios en que sin Recurso a los extranos, como sucede en el dia, ^{te} provea prontam. y sin retraso a los muchos Ramos que les estan agorados, y a la celebracion de los Docum. ^o publicos que bienen por conseguen. ^A de ellos: El P. B. Erario ninoun perjuicio recibe en la agoracion supuesto